



# **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL 2011**

Febrero de 2011

## Índice

	Pág.
<b>I. Introducción</b>	1
<b>II. Marco jurídico</b>	2
<b>III. Metodología del Marco Lógico</b>	6
1. Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	7
a) Análisis de involucrados	8
b) Análisis de problemas	11
c) Análisis de objetivos	13
d) Identificación de alternativas de solución al problema	15
e) Selección de la alternativa óptima	16
f) Estructura analítica del programa (EAP)	17
2. Segunda etapa: Planificación	19
g) Matriz de Indicadores para Resultados	19
<b>IV. Actividades Institucionales</b>	24
1. Marco técnico normativo mejorado en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011 – 2012	24
2. Documentos técnicos elaborados e instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012	25
3. Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012	27
<b>V. Cronograma de acciones sustantivas</b>	28

## **I. Introducción**

El Programa Institucional de Organización Electoral 2011 (Programa) es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), que permite dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 46, fracción I; 64, fracción II, inciso k); y 77, fracciones I y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

A partir de un enfoque estratégico el Programa delimita el entorno operativo de las Actividades Institucionales (AI's) que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) llevará a cabo en materia de organización electoral para la operación y los preparativos del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 que, por mandato del Código, iniciará en octubre de 2011, y en el cual se establecen objetivos, acciones, metas e indicadores para lograr resultados que beneficien a la ciudadanía del Distrito Federal.

El Programa, como marco de planeación y ejecución operativa se diseñó considerando la experiencia acumulada durante los cuatro procesos electorales y tres de participación ciudadana realizados por el IEDF, así como con base en los Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011.<sup>1</sup> Además se cumple con las atribuciones que le confiere a la DEOyGE el Código y las funciones correspondientes del Reglamento Interior del IEDF (Reglamento)

Es importante destacar la participación que ha tenido la DEOyGE, desde el 2000, en el desarrollo de elementos de apoyo para facilitar el ejercicio del voto de las personas con discapacidad. Para el ejercicio 2011, mediante el presente Programa, la DEOyGE dará continuidad desarrollando acciones vinculadas con la línea de acción 2166 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y la relativa a la atribución de procurar que el diseño y características de los materiales y documentación que se emplee en el proceso electoral 2012 facilite el ejercicio del voto a personas de la tercera edad.

---

<sup>1</sup> Documento aprobado por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en la décimo primera sesión extraordinaria del martes 17 de agosto de 2010.

Este documento se integra por cinco apartados, en el primero se describen de manera general algunos datos, antecedentes y características del Programa que se presenta; en el segundo se define el marco jurídico que regula el ámbito de competencia de la DEOyGE; el tercero presenta la Metodología del Marco Lógico aplicada a la situación operativa del órgano ejecutivo en materia de organización electoral, el cuarto establece las AI's que se ejecutarán durante el ejercicio 2011 y coadyuvarán con las líneas de acción de derechos humanos y perspectiva de género aplicables; por último, en el quinto apartado se definen en un cronograma las acciones sustantivas que se realizarán por el responsable operativo del Programa en los periodos de ejecución programados.

## **I. Marco Jurídico**

### **1) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal**

En este ordenamiento legal se sustenta el ámbito de competencia de la DEOyGE y se establecen sus atribuciones, entre ellas la de elaborar el Programa de Organización Electoral y presentarlo a la Junta Administrativa, artículo 77, fracción I y XIV.

Asimismo, la Junta deberá aprobar, entre otros, el Programa, de conformidad con lo señalado en el artículo 64, fracción II inciso k).

Por su parte, la Comisión de Organización y Geografía Electoral tiene como una de sus atribuciones la supervisión al cumplimiento del Programa, según lo determina el artículo 46, fracción I del Código.

Por lo que respecta al ámbito del Programa, se aplican las disposiciones legales siguientes:

- a) En materia de organización y modernización electoral aplican los artículos 35, fracción XXVII, 46, fracciones III, V y X, 77, fracciones II, VI y XIV.
- b) En materia de documentación y materiales electorales aplican los artículos 46, fracción II; 77, fracciones III, VI y VII, 302, 303, 304, 305, 306 y 307.

## 2) Reglamento Interior del IEDF

El Reglamento define el ámbito técnico-normativo de la DEOyGE en los artículos 1; 5, fracción VIII, inciso c); 6, apartado C, fracción I, inciso c); 35, fracción V; 45; 46, fracción I; 47, fracciones VIII, IX inciso g) y X; y artículo 50.

Asimismo, establece la estructura orgánica de sus áreas y puestos, clasificados por rangos y niveles de autoridad; señala la nomenclatura de la DEOyGE; delimita la coordinación operativa con el Secretario Ejecutivo y el Secretario Administrativo; y define las facultades de su titular y las funciones de las áreas que la integran.

## 3) Políticas Generales del IEDF

El Programa se alineó estratégicamente con las Políticas Generales del IEDF siguientes:

### a) Política de Calidad en la Gestión.

Encaminada a garantizar que el cumplimiento de los fines y las acciones que realiza el Instituto como organismo público, se lleven a cabo a través de la aplicación eficiente y racional de los recursos por personal profesional sujeto a procedimientos y lineamientos de incorporación, capacitación, control y evaluación que fortalezca la cultura de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que caracteriza al quehacer institucional.

### b) Política de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Orientada a fomentar entre su personal y los habitantes de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos y la equidad de género, como contenidos imprescindibles del desarrollo de la vida democrática. Estas materias estarán consideradas de manera transversal en cada uno de los programas y actividades que desarrolle el Instituto y se constituirán en premisas básicas del funcionamiento institucional.

Para cumplir con la atribución conferida a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral señalada en el artículo 77, fracción VI del Código, relativa a procurar que el diseño y características de los materiales y documentación que se emplea en los procesos electorales, facilite el ejercicio del voto a personas con discapacidad y de la tercera edad.

Así también, el programa se vincula con la línea de acción 2166 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

#### 4) Programas Generales del IEDF

El Programa General del IEDF con el que se vincula este Programa es:

- a) Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana.

Tiene por finalidad organizar y garantizar la realización de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, a los titulares de las demarcaciones territoriales, así como realizar las actividades inherentes competencia del IEDF, para el cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El Programa incorpora el Objetivo General de corto plazo para 2011, en su ámbito de Organización Electoral, como fin del mismo, el cual se describe a continuación:

- Garantizar la organización de las próximas elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como a los titulares de las demarcaciones territoriales, mediante la realización de los actos preparatorios para los comicios que tendrán lugar en 2012.

Para el ejercicio 2011 el Programa se vincula a la Estructura de Resultados siguiente:

No.	Resultados	No.	Sub resultados
11	Garantizar la organización de las próximas elecciones.	16	Se cumplió a cabalidad con las actividades preparatorias de las elecciones de 2012.

5) Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

Este ordenamiento de reciente aprobación por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece en el artículo 38 que el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá realizar las acciones que correspondan a fin de promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política del Distrito Federal, principalmente deberá garantizar en todo momento su derecho a votar y a ser votados.

En este sentido, la DEOYGE será el órgano ejecutivo que contribuirá, en su ámbito de competencia, con dicho mandato al programar una Actividad Institucional para la atención oportuna de esta disposición, con el diseño de materiales electorales que beneficien a los electores con discapacidad, al llevar a cabo diversas acciones técnicas y operativas que están orientadas a contribuir con las personas con discapacidad, a través de ayudas técnicas para habilitar o compensar una o más limitaciones motrices, con apego al artículo 4º, fracción III de esta Ley.

6) Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

El IEDF como un organismo público autónomo del Distrito Federal participa en el Programa como responsable y corresponsable en diversas líneas de acción de corto, mediano y largo plazos.

Es importante destacar que, por conducto de la DEOYGE, es responsable con otras instituciones del Distrito Federal del cumplimiento de la línea de acción 2166 denominada "Reformular las metodologías de trabajo y los procedimientos en todos los servicios públicos, a fin de que se garantice la atención de las personas con discapacidad en su calidad de sujetos

de derechos autónomos e independientes, lo que incluye que no se requiera la presencia de acompañante para prestarles el servicio".

Con la inclusión de acciones específicas y con apego al enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) se establece como necesarios la incorporación y vinculación de temas sobre derechos humanos y equidad de género.

La DEOyGE dará cumplimiento a este compromiso interinstitucional de corto plazo, al incorporar en una Actividad Institucional para el ejercicio programático-presupuestal 2011 diversas actividades relacionadas con la investigación de referencias genéricas, diseño de propuestas y prototipos y el desarrollo de materiales electorales especializados para atender a personas con discapacidad que presenten una o varias limitaciones motrices.

Es importante señalar la relación jurídica y normativa que guardan la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que permitirán al IEDF, a través de la DEOyGE, cumplir con la aportación institucional de materiales electorales que faciliten y ayuden a las personas con discapacidad con una o más limitaciones motrices a ejercer su derecho al voto y ser votados, en condiciones de equidad y paridad de género.

En su conjunto, el marco jurídico regula el entorno estratégico y operativo de la DEOyGE para el ejercicio programático-presupuestal 2011, los procesos de gestión de las áreas que la conforman y permite establecer las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las AI's incluidas en el Programa, así como el logro del fin del mismo.

Con base en las disposiciones normativas participan en la ejecución y supervisión del Programa: la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Junta, la COyGE y el Consejo General, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y aprobarán los trabajos y acciones en materia de organización electoral.

## **II. Metodología del Marco Lógico**

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que tiene como uno de sus principales propósitos integrar y dar coherencia a las partes que conforman o intervienen en el proceso de programación y administración de los recursos. Asimismo, permite establecer una coordinación vertical y horizontal entre el nivel estratégico, táctico y operacional. Además, resulta un gran apoyo para el seguimiento, la efectividad y eficiencia de los programas.

En el marco de la planeación, programación y presupuestación adoptada por el Instituto para el ejercicio fiscal 2011, el Programa se alinea con los programas y políticas generales aprobados por el Consejo General<sup>2</sup> mismos que definen, por un lado, las directrices y temas estratégicos que deberán seguir las actividades del Instituto y, por el otro, el marco de referencia para la toma de decisiones operativas y de asignación de recursos para el debido cumplimiento de las atribuciones determinadas en el Código.

#### 1. Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

La aplicación de la MML del Programa se realizó en dos etapas: la primera identificó el problema en materia de organización electoral y en la segunda se definió la matriz de indicadores para resultados.

En este sentido, se identificaron debilidades en cuanto a la toma de decisiones de las instancias de dirección, y en la provisión de trámites, recursos, bienes y servicios, en los plazos que se establecen en la formalización de Convenios de apoyo y colaboración con Instituciones Públicas, una diversidad de interpretaciones en la aplicación de la normatividad técnica por parte de los funcionarios distritales, limitaciones en la innovación en cuanto al diseño de materiales electorales dada por la necesidad de rehabilitar y reutilizar los materiales electorales debido a que existe un encarecimiento de los materiales electorales en los años con proceso electoral por parte de las empresas productoras de los mismos, así como la insuficiencia de instrumentación de alternativas tecnológicas asociadas a los procesos electorales con carácter vinculante, diferentes a la urna electrónica.

Como consecuencia, la DEOyGE se enfrenta un problema en la operatividad de sus funciones en relación con la falta de recursos, retraso en la definición de directrices a seguir y en la

---

<sup>2</sup> Acuerdo del Consejo General ACU-021-10 del 27 de julio de 2010

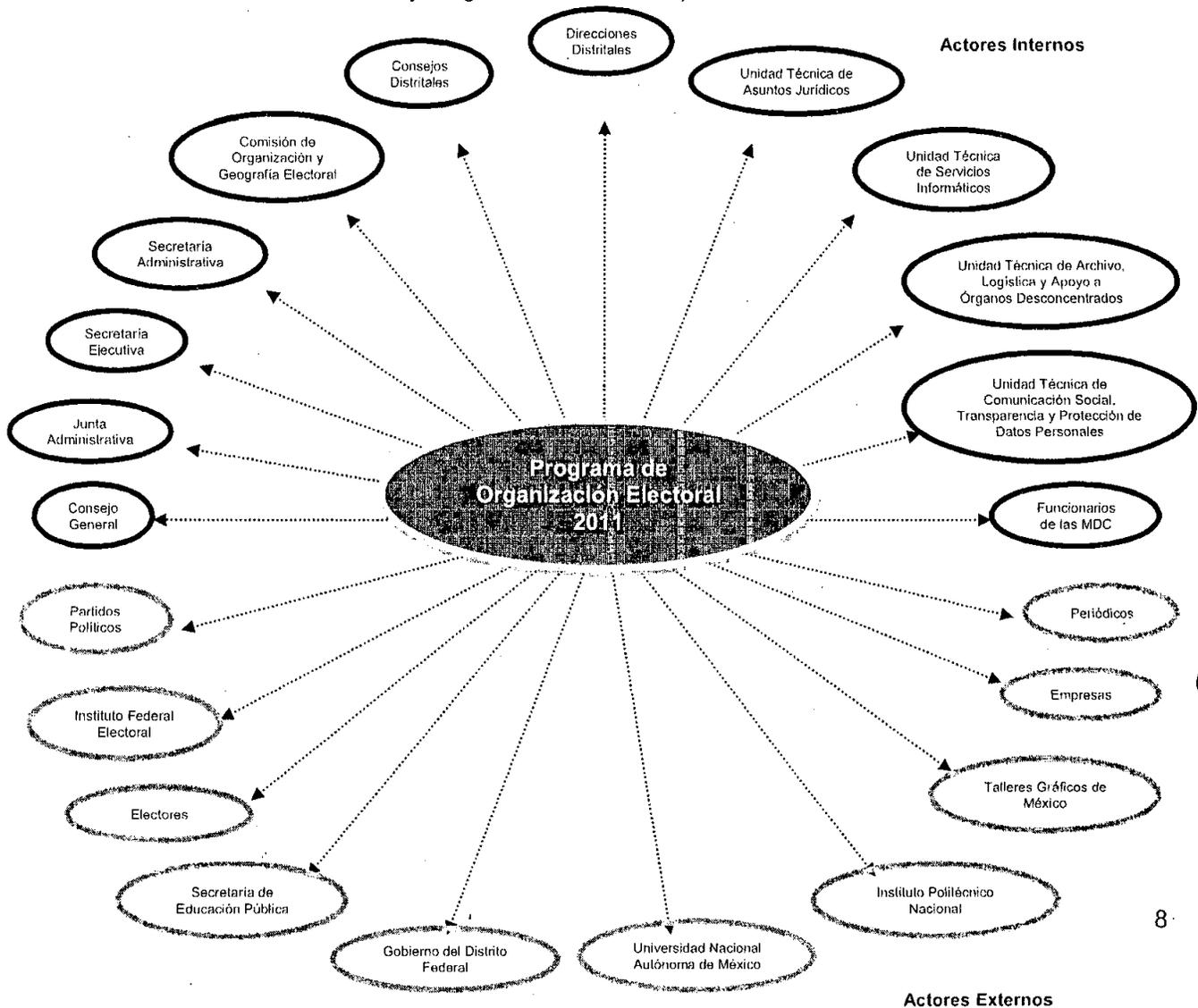
aprobación de documentos que afecta la planeación, gestión y aplicación de los productos que se generan para la preparación y desarrollo de los procesos electorales en el Distrito Federal.

Con base en lo señalado, el problema referido se expresa de la siguiente forma:

“Debilidad operativa que afecta la planeación, gestión y aplicación de los documentos técnicos normativos, documentación, materiales electorales e instrumentos tecnológicos, que impactan el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal.”

a) Análisis de involucrados

Una vez identificado el problema y de acuerdo a la MML se realizó el análisis de los actores involucrados en el mismo, se encontraron 22, de los cuales 12 son internos y 10 externos, cada actor interviene de manera y en grado distinto en el problema.



Por ello, con el fin de tener claridad respecto de la forma en que los actores se relacionan con el problema, se asignaron valores para identificar el grado de interés o las expectativas que cada uno de ellos tiene, así como la fuerza con la que pueden intervenir en su resolución.

En este sentido, se asignó una escala de valores que van del 1 al 5, donde 1 representa un menor interés, expectativa o fuerza, y 5 expresa el máximo. Así, se establecieron los siguientes valores:

### Análisis de involucrados

No.	Actor	Tipo		Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
		Interno	Externo			
1	Consejo General	X		5	5	25
2	Partidos Políticos		X	5	5	25
3	Junta Ejecutiva	X		5	4	20
4	Secretaría Ejecutiva	X		5	4	20
5	Secretaría Administrativa	X		5	4	20
6	Comisión de Organización y Geografía Electoral	X		5	4	20
7	Consejos Distritales	X		5	3	15
8	Direcciones Distritales	X		5	2	10
9	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	X		4	2	8
10	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	X		3	2	6
11	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	X		3	2	6
12	Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	X		3	2	6
13	Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	X		4	1	4
14	Instituto Federal Electoral		X	5	3	15
15	Electores		X	5	1	5
16	Secretaría de Educación Pública		X	1	3	3
17	Gobierno del Distrito Federal		X	1	3	3
18	Universidad Nacional Autónoma de México		X	3	1	3
19	Instituto Politécnico Nacional		X	3	1	3
20	Talleres Gráficos de México		X	3	1	3

No.	Actor	Tipo		Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
		Interno	Externo			
21	Periódicos		X	2	1	2
22	Empresas		X	2	1	2

De lo anterior, se deriva que los actores como el Consejo General, la Comisión de Organización y Geografía Electoral, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, los órganos desconcentrados y los Partidos Políticos tienen mayor interés o una mayor expectativa en términos de que la DEOyGE fortalezca la operación de los procesos de planeación, gestión y aplicación de los documentos técnicos normativos, mejore los diseños de la documentación y de los materiales electorales y el uso de instrumentos tecnológicos que garanticen el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal. Asimismo, sobre todo los órganos de dirección juegan un papel determinante en la toma de decisiones para que la DEOyGE ejecute las acciones que le competen.

Se relacionan también con el problema los electores quienes son los usuarios finales de los productos que genera la Dirección Ejecutiva, ya sea mediante el uso de la documentación, los materiales electorales y sistemas electrónicos de votación o el cumplimiento del procedimiento de votación o como coparticipes de diversas normas relativas a la instalación de la casilla, al cómputo y escrutinio de los votos, y a la integración y entrega de los paquetes electorales.

Los órganos desconcentrados, no obstante que tienen amplias expectativas en la organización de los procesos electorales y determinan la ubicación de las casillas electorales, la designación de Asistentes, Instructores Electorales, la integración de las mesas directivas de casilla, entre otros, las actividades que realizan y las decisiones que toman están limitadas por el marco normativo que emite la Dirección Ejecutiva previa autorización y aprobación de las instancias de dirección del Instituto Electoral.

Existen varios organismos públicos como el Instituto Federal Electoral que provee instrumentos electorales al Instituto, los cuales son necesarios para llevar a cabo una óptima organización de las elecciones; la Secretaría de Educación Pública que otorga la autorización para la utilización de escuelas públicas para la instalación de casillas y el Gobierno del Distrito Federal que provee

los servicios de custodia y resguardo de las sedes distritales y de la documentación electoral y la lista nominal de electores.

Finalmente, diversas empresas son proveedores de materiales electorales, servicios de impresión, implementos tecnológicos y materiales de oficina. En estos últimos casos, tanto el interés en el problema como la fuerza de decisión sobre su resolución son menores.

b) Análisis de problemas

Derivado del análisis del problema el RO definió cinco causas en las áreas operativas que afectan la planeación, la gestión y la aplicación de documentos, materiales e instrumentos tecnológicos y cinco efectos que impactan en el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal, para ello se identificaron las siguientes:

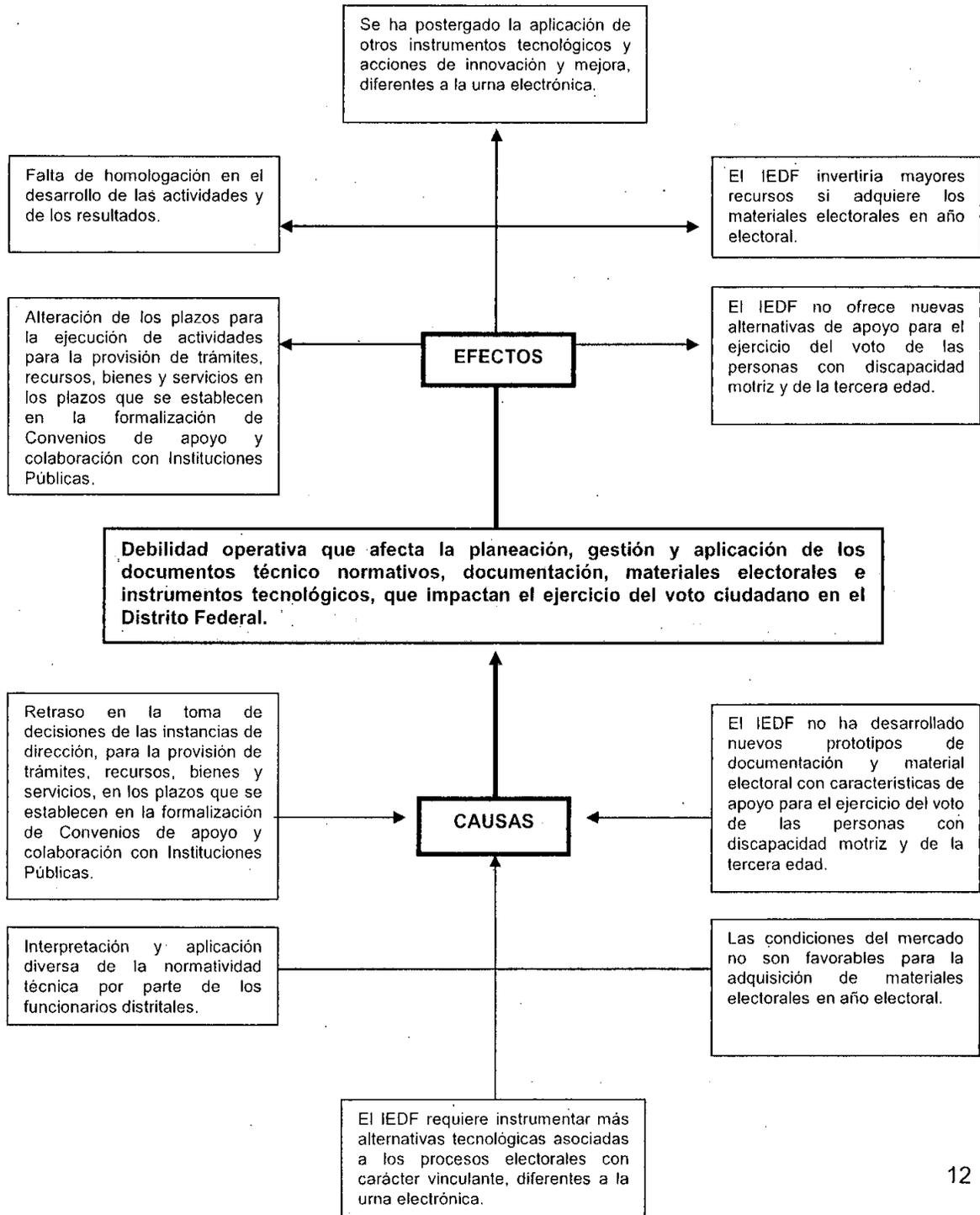
- Debido al retraso en la toma de decisiones de las instancias de dirección, para la provisión de trámites, recursos, bienes y servicios, en los plazos que se establecen en la formalización de Convenios de apoyo y colaboración con instituciones públicas, se tiene como resultado la alteración de los plazos programados para la ejecución las actividades.
- En función de la interpretación y aplicación diversa de la normatividad técnica por parte de los funcionarios distritales, se genera la falta de homologación en el desarrollo de las actividades y de los resultados.
- El IEDF requiere instrumentar más alternativas tecnológicas asociadas a los procesos electorales con carácter vinculante diferentes a la urna electrónica, por lo que se ha postergado la aplicación de otros instrumentos tecnológicos y acciones de innovación y mejora.
- El IEDF no ha desarrollado nuevos prototipos de documentación y material electoral con características de apoyo para las personas con discapacidad motriz<sup>3</sup> y de la tercera edad; lo cual ha derivado en que el IEDF no ofrezca nuevas alternativas de apoyo para el ejercicio del voto de las personas con discapacidad motriz y de la tercera edad.

---

<sup>3</sup> "Comprende a las personas que presentan discapacidades para caminar, manipular objetos y de coordinación de movimientos para realizar actividades de la vida cotidiana.", definición tomada de: *Clasificación de tipo de discapacidad*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/clasificadores/Clasificaci%C3%B3n%20de%20Tipo%20de%20Discapacidad.pdf>

- En virtud de que las condiciones del mercado no son favorables para la adquisición de materiales electorales en año electoral, el IEDF invertiría mayores recursos si adquiere sus materiales electorales en año electoral.

Lo anterior, se presenta en el siguiente Árbol de problemas:

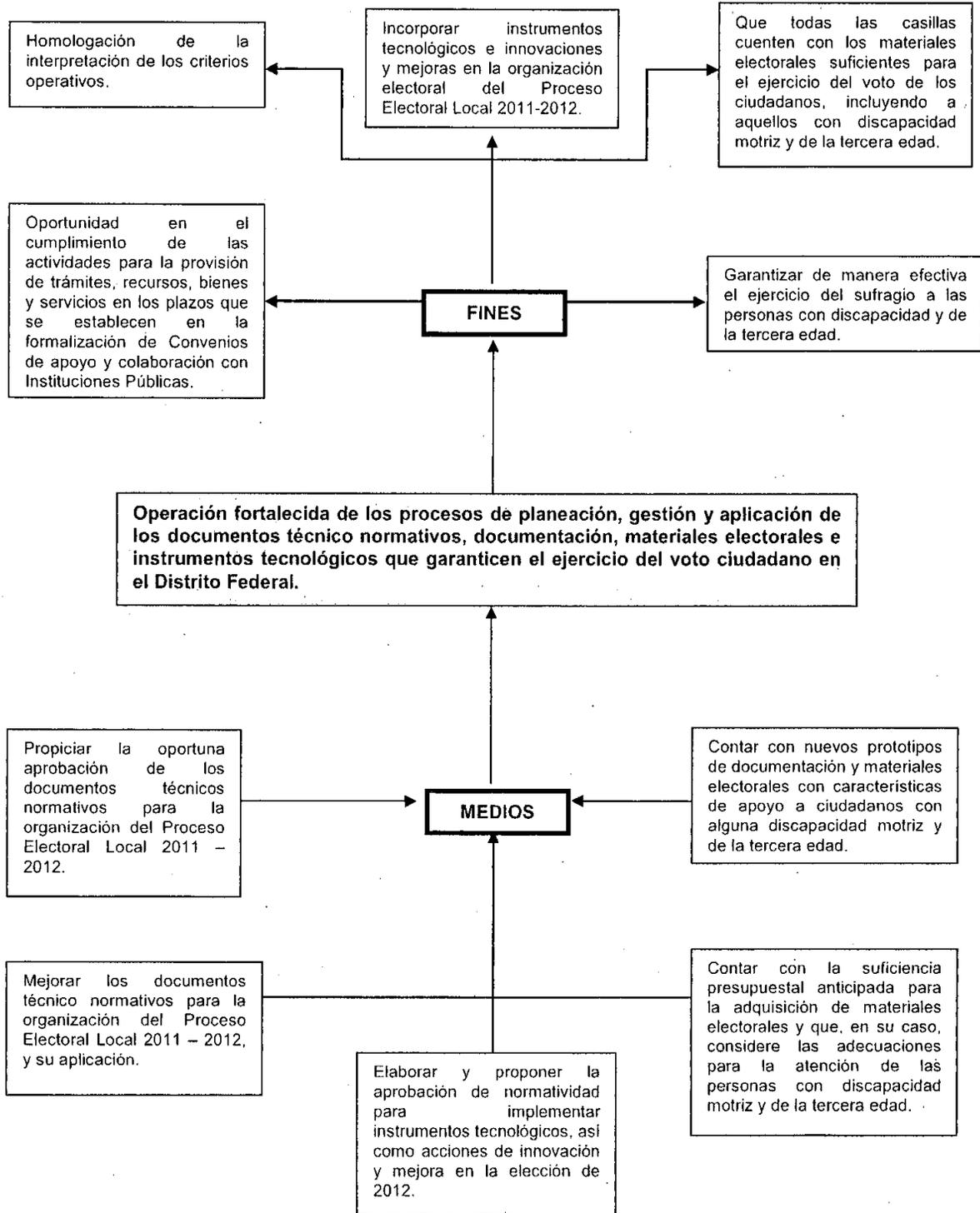


c) Análisis de objetivos

Una vez analizado el problema, sus causas y efectos, el objetivo que se pretende lograr con el cumplimiento del Programa es la "Operación fortalecida de los procesos de planeación, gestión y aplicación de los documentos técnicos normativos, documentación, materiales electorales e instrumentos tecnológicos que garanticen el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal" a través de los medios y fines siguientes:

- Propiciar la oportuna aprobación de los documentos técnicos normativos para la organización del Proceso Electoral Local 2011 – 2012 derivará en el cumplimiento oportuno de las actividades para la provisión de trámites, recursos, bienes y servicios en los plazos que se establecen en la formalización de Convenios de apoyo y colaboración con Instituciones Públicas.
- Mejorar los documentos técnicos normativos para la organización del Proceso Electoral Local 2011 – 2012 y su aplicación, permitirá la homologación en la interpretación de los criterios operativos.
- Elaborar y proponer la aprobación de normatividad para implementar instrumentos tecnológicos, así como acciones de innovación y mejora, con el fin de incorporarlos en la organización electoral del Proceso Electoral Local 2011 – 2012.
- Contar con la suficiencia presupuestal anticipada para la adquisición de materiales electorales y que, en su caso, considere las adecuaciones para la atención de las personas con discapacidad motriz y de la tercera edad, tendrá como fin que todas las casillas cuenten con los materiales electorales suficientes para el ejercicio del voto de los ciudadanos, incluyendo a aquellos con discapacidad motriz y de la tercera edad.
- Contar con nuevos prototipos de documentación y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad y con ello garantizar de manera efectiva el ejercicio del sufragio a las personas con discapacidad y de la tercera edad.

El Árbol de objetivos que se presenta a continuación muestra gráficamente el análisis descrito.



d) Identificación de alternativas de solución al problema

Una vez identificados los medios que conlleven a fortalecer la operación de los procesos de planeación, gestión y aplicación de los documentos técnicos normativos, documentación, materiales electorales e instrumentos tecnológicos que garanticen el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal se determinaron las siguientes acciones:

**Identificación de alternativas de solución al problema**

Medio	Acción
1. Propiciar la oportuna aprobación de los documentos técnicos normativos para la organización del Proceso Electoral Local 2011 – 2012.	1. Presentar con mayor oportunidad a las instancias correspondientes los documentos técnicos normativos para su aprobación.
2. Mejorar los documentos técnicos normativos para la organización del Proceso Electoral Local 2011 – 2012, y su aplicación.	1. Actualizar los documentos técnicos normativos. 2. Propiciar la generación de elementos de apoyo a la aplicación de los documentos técnicos normativos por parte de los funcionarios distritales. 3. Dar seguimiento a la aplicación de los documentos técnicos normativos.
3. Elaborar y proponer la aprobación de normatividad para implementar instrumentos tecnológicos, así como acciones de innovación y mejora en el Proceso Electoral Local 2011 – 2012.	1. Proponer el uso de, en su caso, urnas electrónicas, lectores de códigos de barras y escáneres de alta velocidad para la recepción de paquetes electorales y la realización de los cómputos distritales, en el Proceso Electoral Local 2011-2012. 2. Elaborar los anteproyectos de normatividad y documentos técnicos para la implementación de instrumentos tecnológicos en el Proceso Electoral Local 2011-2012. 3. Llevar a cabo las acciones de investigación y desarrollo de innovaciones y mejoras en la organización electoral. 4. Elaborar el anteproyecto de documento técnico procedimental para la operación de las urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana.
4. Contar con nuevos prototipos de documentación y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad.	1. Diseñar documentos y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad.
5. Contar con la suficiencia presupuestal anticipada para la adquisición de materiales electorales y que en su caso, considere las adecuaciones para la atención de las personas con discapacidad motriz y de la tercera edad.	1. Elaborar carpeta con información de empresas y organismos públicos que elaboren materiales electorales. 2. Adquirir con anticipación material electoral y realizar el resguardo y mantenimiento correspondiente.

e) Selección de la alternativa óptima

De las acciones propuestas para dar cumplimiento al objetivo general del Programa, se seleccionaron en función de su viabilidad, aquellas que:

- Son complementarias, dado que cada una de ellas atiende una variable del problema identificado y se alinea con el objetivo del Programa.
- Son interdependientes, toda vez que se pretende avanzar en la solución del problema, fortaleciendo los elementos y productos asociados a ella.
- Inciden directamente en la solución del problema y en el logro del objetivo.
- Son factibles en términos legales, económicos, técnicos y operativos, y se apegan a los fines del Instituto, al Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana y al marco funcional de la Dirección Ejecutiva.

Derivado del análisis anterior, las acciones complementarias se clasificaron en tres grupos en función de su viabilidad para concretar los medios, mismos que se fusionaron en tres de acuerdo con la compatibilidad para conformar cada una de las alternativas que se llevarán a cabo para lograr el objetivo del Programa.

La agrupación se dio de la siguiente manera:

Contar con documentos técnicos normativos mejorados (medio 1) y aprobados con oportunidad (medio 2) permitirá tener el marco técnico normativo mejorado en materia de organización para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011-2012. Para ello, es necesario desarrollar de manera complementaria la actualización de los documentos en mención; presentarlos con mayor oportunidad a las instancias correspondientes para su aprobación; propiciar la generación de elementos que sirvan de apoyo a los funcionarios distritales para su aplicación y dar seguimiento al cumplimiento de su aplicación.

Elaborar y proponer la aprobación de normatividad para implementar instrumentos tecnológicos, así como acciones de innovación y mejora en el Proceso Electoral Local 2011-2012 (medio 3), derivará en contar con documentos técnicos elaborados e instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento para el proceso electoral en mención. Las acciones sustantivas a desarrollar serán la de proponer el uso de, en su caso, urnas electrónicas,

lectores de códigos de barras y escáneres de alta velocidad para la recepción de paquetes electorales y la realización de los cómputos distritales; elaborar los anteproyectos de normatividad y documentos técnicos para la implementación de instrumentos tecnológicos; así como llevar a cabo las acciones de investigación y desarrollo de innovaciones y mejoras en la organización electoral y elaborar el anteproyecto de documento técnico procedimental para la operación de las urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana.

El contar con nuevos prototipos de documentación y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad. (medio número 4), así como con la suficiencia presupuestal anticipada para la adquisición de materiales electorales y que en su caso, considere las adecuaciones para la atención de las personas con discapacidad motriz y de la tercera edad (medio número 5). Lo anterior, llevará a tener documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011-2012.

Las acciones sustantivas que se desarrollarán de manera complementaria para cumplir con lo anterior son las de diseñar documentos y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad; elaborar una carpeta con información de empresas y organismos públicos que elaboren materiales electorales y adquirir con anticipación material electoral y realizar el resguardo y mantenimiento correspondiente.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

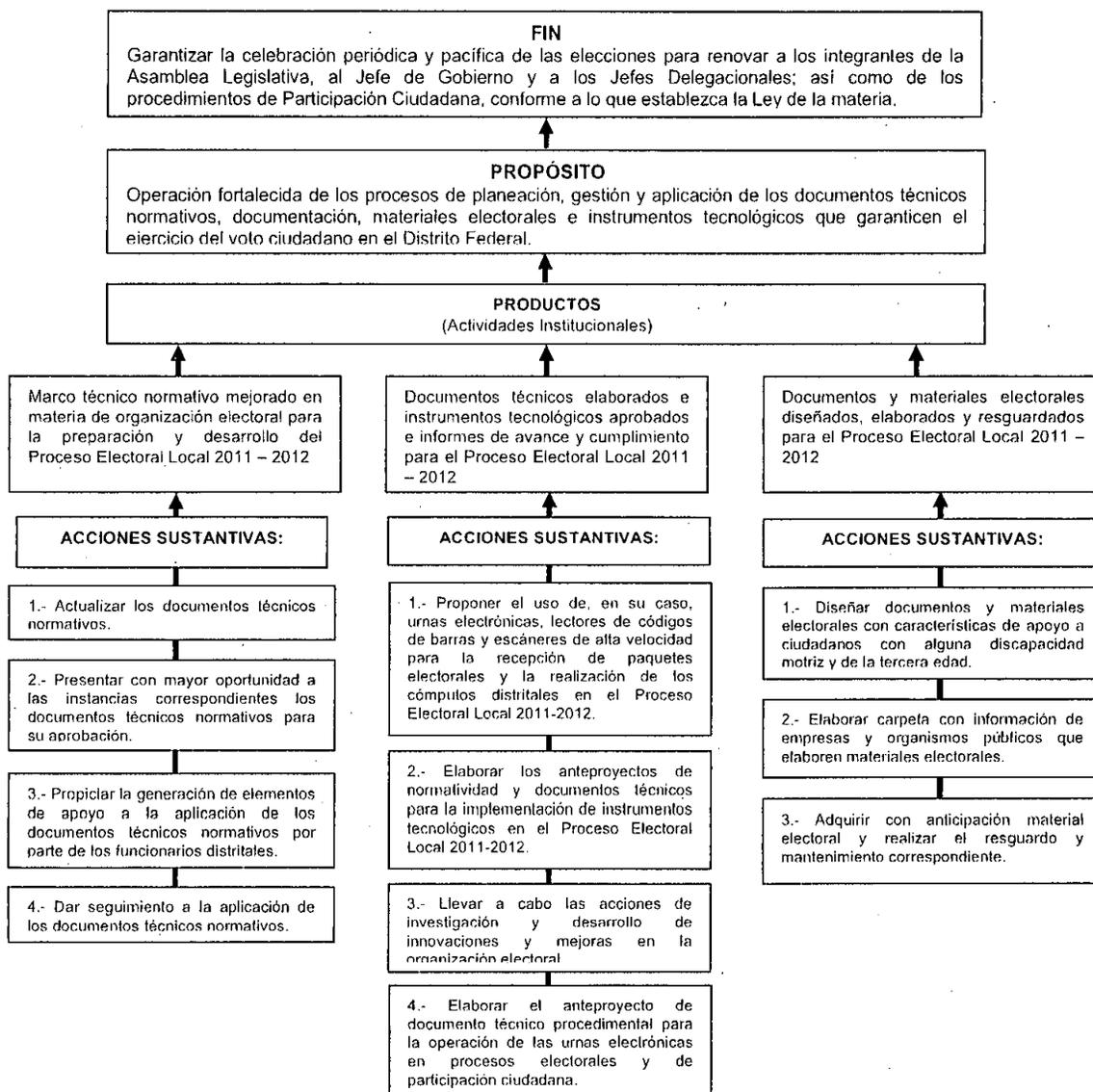
El Programa tiene como objetivo o propósito la "Operación fortalecida de los procesos de planeación, gestión y aplicación de los documentos técnicos normativos, documentación, materiales electorales e instrumentos tecnológicos que garanticen el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal", el cual contribuye al cumplimiento de las acciones y fines del Instituto en términos de "Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales; así como de los procedimientos de Participación Ciudadana, conforme a lo que establezca la Ley de la materia"<sup>4</sup>. Los componentes o productos (AI's) necesarios para el logro del propósito del Programa serán los siguientes:

<sup>4</sup> Artículo 86, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal.

- Marco técnico normativo mejorado en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011 – 2012;
- Documentos técnicos elaborados e instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012;
- Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012.

Para lograr cada uno de los componentes señalados se desarrollarán las acciones detalladas en el Cronograma de Acciones, así como en la Estructura analítica del programa que se presenta a continuación.

### Estructura analítica del programa (EAP)



2. Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados

Una vez realizada la primera etapa relativa a la identificación del problema y alternativas de solución, en esta segunda etapa se elaboró la MIR, para ello el RO determinó el fin, el propósito, los componentes o productos (que constituyen las AI's), y las actividades e insumos (que corresponden a las acciones de cada AI) con el objeto de mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa.

La MIR establece, además, para cada uno de sus elementos los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación, así como aquellos elementos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.

**Matriz de indicadores de resultados (MIR)**

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<b>FIN:</b>						
Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales; así como de los procedimientos de Participación Ciudadana, conforme a lo que establezca la Ley de la materia.	Impacto generado en la celebración de las elecciones y procedimientos de participación ciudadana.	Impacto	$I = R/O * 100$	Anual	Informes trimestrales y anual	Contar con una operación fortalecida de los procesos de planeación, gestión y aplicación de los documentos técnicos normativos, documentación, materiales electorales e instrumentos tecnológicos que garanticen el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal.
<b>PROPÓSITO:</b>						
Operación fortalecida de los procesos de planeación, gestión y aplicación de los	Impacto de la operación de los procesos de planeación,	Impacto	$I = R/O * 100$	Anual	Informes trimestrales y anual	Contar con un marco técnico normativo mejorado,

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
documentos técnicos normativos, documentación, materiales electorales e instrumentos tecnológicos que garanticen el ejercicio del voto ciudadano en el Distrito Federal.	gestión y aplicación de los documentos técnicos normativos, documentación, materiales electorales e instrumentos tecnológicos.					diseños de documentación y materiales electorales, instrumentos tecnológicos aprobados con oportunidad, así como con los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo.
<b>COMPONENTES:</b>						
1. Marco técnico normativo mejorado en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011 – 2012	Eficacia en la actualización de los documentos técnicos normativos en materia de organización electoral	Eficacia	$A = \frac{L * Tp}{M * Tr}$	Anual	Informes trimestrales y anual	Contar con los documentos técnicos normativos aprobados con oportunidad; que dichos documentos sean aplicados de forma homogénea en el ámbito distrital; que los sistemas informáticos y el micrositio estén en funcionamiento.
2. Documentos técnicos elaborados e instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012	Eficacia en la elaboración de los documentos técnicos e instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento.	Eficacia	$A = \frac{L * Tp}{M * Tr}$	Anual	Informes trimestrales y anual	Contar con la opinión favorable de la COyGE respecto de las propuestas, normatividad y documentos técnicos para el uso de instrumentos tecnológicos en los procesos electorales.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3. Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012	Eficacia en el diseño, elaboración y resguardo de los documentos y materiales electorales.	Eficacia	$A = \frac{L * Tp}{M * Tr}$	Anual	Informes trimestrales y anual	Contar con los recursos humanos, materiales y apoyo de las instancias competentes.
<b>ACTIVIDADES E INSUMOS:</b>						
1.1. Actualizar los documentos técnicos normativos	Eficacia en la actualización de los documentos técnicos normativos.	Eficacia	$A = \frac{L * Tp}{M * Tr}$	Trimestral	Informes mensuales y trimestrales	Contar con los recursos materiales para la actualización de la normatividad.
1.2. Presentar con mayor oportunidad a las instancias correspondientes la normatividad técnica – operativa para su aprobación.	Eficacia en la presentación de los documentos técnico normativos para su aprobación.	Eficacia	$A = \frac{L * Tp}{M * Tr}$	Trimestral	Informes mensuales y trimestrales	Agendar la presentación de los documentos actualizados en las sesiones de las instancias correspondientes.
1.3. Propiciar la generación de elementos de apoyo a la aplicación de los documentos técnicos normativos por parte de los funcionarios distritales.	Eficacia en la generación de elementos de apoyo a la aplicación de los documentos técnicos normativos.	Eficacia	$A = \frac{L * Tp}{M * Tr}$	Trimestral	Informes mensuales y trimestrales	Contar con los requerimientos técnicos para que la UTSI lleve a cabo el desarrollo de los sistemas y el microsítio.
1.4. Dar seguimiento a la aplicación de los documentos técnicos normativos.	Eficacia en el seguimiento a la aplicación de los documentos técnicos normativos.	Eficacia	$A = \frac{L * Tp}{M * Tr}$	Trimestral	Informes mensuales y trimestrales	Contar con los reportes de la aplicación de los documentos técnicos normativos en el ámbito distrital.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2.1. Proponer el uso de, en su caso, urnas electrónicas, lectores de códigos de barras y escáneres de alta velocidad para la recepción de paquetes electorales y la realización de los cómputos distritales en el Proceso Electoral Local 2011-2012.	Eficacia en la propuesta del uso de instrumentos tecnológicos.	Eficacia	$A = \frac{L * Tp}{M * Tr}$	Cuatrimestral	Informes trimestrales y anual	Contar con los recursos materiales para la elaboración de las propuestas.
2.2. Elaborar los anteproyectos de normatividad y documentos técnicos para la implementación de instrumentos tecnológicos en el Proceso Electoral Local 2011-2012.	Eficacia en la elaboración de documentos técnicos normativos para la implementación de instrumentos tecnológicos.	Eficacia	$A = \frac{L * Tp}{M * Tr}$	Semestral	Informes trimestrales y anual	Contar con los recursos materiales para la elaboración de la normatividad y documentos técnicos propuestos, y contar con la colaboración de la UTSI.
2.3. Llevar a cabo las acciones de investigación y desarrollo de innovaciones y mejoras en la organización electoral.	Eficacia en la investigación y desarrollo de innovaciones y mejoras en la organización electoral.	Eficacia	$A = \frac{L * Tp}{M * Tr}$	Semestral	Informes trimestrales y anual	Contar con los recursos materiales para la elaboración de las propuestas.
2.4. Elaborar el anteproyecto de documento técnico procedimental para la operación de las urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana.	Eficacia en la elaboración de documentos técnicos normativos para la implementación de urnas electrónicas.	Eficacia	$A = \frac{L * Tp}{M * Tr}$	Anual	Informes trimestrales y anual	Contar con los recursos materiales para la actualización del documento procedimental propuesto y contar con la colaboración de las áreas involucradas del Instituto.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3.1 Diseñar documentos y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad	Eficacia en el diseño de documentos y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad..	Eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Anual	Informes trimestrales y anuales	Contar con los recursos humanos y materiales necesarios.
3.2 Elaborar carpeta con información de empresas y organismos públicos que elaboren materiales electorales.	Eficacia en la elaboración de un documento de empresas y organismos públicos.	Eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Anual	Informes trimestrales y anuales	Contar con los medios para el desarrollo de la investigación.
3.3 Adquirir con anticipación material electoral y realizar el resguardo y mantenimiento correspondiente.	Eficacia en la adquisición anticipada de material electoral.	Eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$	Anual	Informes trimestrales y anuales	Agendar la adquisición del material electoral con las instancias competentes

Nota: La elaboración de los supuestos se realizó con base en la lectura de Ortegón, Edgar (2005), *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. ILPES, CEPAL, Chile, 2005.

Nota: En la fórmula de Impacto  $I = R/O \cdot 100$  los elementos que la integran son:

I = Cumplimiento.

R = Unidades de meta logradas.

O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de Eficacia  $A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr}$  los elementos son:

A = Eficacia.

L = Unidades de meta logradas.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

M = Unidades de meta programadas.

Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

#### IV. Actividades Institucionales

El Programa se compone de tres AI's, las cuales constituyen la expresión organizada de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con el objetivo general, y que se vinculan con los fines del Instituto.

Cada AI establece acciones encaminadas a dar solución al problema identificado en el desarrollo del MML, y están orientadas a garantizar la organización de las elecciones locales que se llevarán a cabo en el 2012, mediante la actualización y mejora de los documentos técnicos normativos, el diseño de nuevos modelos de documentación y materiales electorales y el desarrollo de propuestas para la utilización de instrumentos tecnológicos en la preparación de esa elección.

En conjunto, el cumplimiento de las AI's permitirán a la Dirección Ejecutiva coadyuvar con el cumplimiento del fin institucional de garantizar la celebración pacífica de las próximas elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales.

1. Marco técnico normativo mejorado en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011 – 2012

a) Tipo de Acción Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Organización y Documentación Electoral.

b) Justificación: La DEOyGE actualizará los documentos técnicos normativos y aportará innovaciones a los requerimientos para los sistemas informáticos en materia de Asistentes-Instructores, reutilización de materiales electorales y de ubicación de casillas requeridos por los Órganos Desconcentrados del Instituto, para la preparación, desarrollo y seguimiento de la elección de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales en el año 2012 en el Distrito Federal, y garantizar a los ciudadanos el ejercicio del voto.

c) Objetivo Específico: Contar con los documentos técnicos normativos en materia de Asistentes-Instructores, reutilización de materiales electorales y de ubicación de casillas, así como con los sistemas informáticos respectivos y un microsítio de consulta, mediante su actualización y mejora para su aplicación por los Órganos Desconcentrados en la organización del Proceso Electoral Local 2011-2012.

**Acciones, indicadores y metas:**

Acciones	Indicadores	Metas
1.1. Actualizar los documentos técnicos normativos	Eficacia en la actualización de los documentos técnicos normativos. $A=L*Tp/M*Tr$	Actualizar cinco documentos técnicos normativos en materia de Asistentes-Instructores, reutilización de Materiales Electorales y Ubicación de Casillas.
1.2. Presentar con mayor oportunidad a las instancias correspondientes la normatividad técnico-operativa para su aprobación.	Eficacia en la presentación de los documentos técnico normativos para su aprobación. $A=L*Tp/M*Tr$	Contar con cinco documentos técnicos normativos en materia de Asistentes-Instructores, reutilización de Materiales Electorales y Ubicación de Casillas, aprobados.
1.3. Propiciar la generación de elementos de apoyo a la aplicación de los documentos técnicos normativos por parte de los funcionarios distritales	Eficacia en la generación de elementos de apoyo a la aplicación de los documentos técnicos normativos. $A=L*Tp/M*Tr$	Contar con tres documentos de recolección de requisitos para el desarrollo de dos sistemas informáticos en materia de Asistentes-Instructores y Ubicación de Casillas, así como con un microsítio de consulta.
1.4. Dar seguimiento a la aplicación de los documentos técnicos normativos.	Eficacia en el seguimiento a la aplicación de los documentos técnicos normativos. $A=L*Tp/M*Tr$	Elaborar dos informes de seguimiento a la aplicación de los documentos técnicos normativos y remitirlos a las instancias correspondientes.

2. Documentos técnicos elaborados, instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012

a) Tipo de Acción Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Organización y Documentación Electoral.

b) Justificación: Con esta actividad se propone realizar acciones que impulsen el uso de instrumentos tecnológicos en la realización de los procesos electorales, adicionales a las urnas electrónicas, conforme a las posibilidades presupuestales y técnicas de que disponga el Instituto, con el fin de que la ciudadanía reciba los beneficios de la innovación y mejora en la organización electoral.

c) Objetivo Específico: Establecer las bases para la utilización de instrumentos tecnológicos en el Proceso Electoral Local 2011-2012, en el Distrito Federal, mediante la elaboración de propuestas, documentos técnicos normativos y desarrollo de investigación, para optimizar los procedimientos en materia de organización electoral.

**Acciones, indicadores y metas:**

Acciones	Indicadores	Metas
2.1. Proponer el uso de, en su caso, urnas electrónicas, lectores de códigos de barras y escáneres de alta velocidad para la recepción de paquetes electorales y la realización de los cómputos distritales en el Proceso Electoral Local 2011-2012.	Eficacia en la propuesta del uso de instrumentos tecnológicos. $A = L * Tp / M * Tr$	Elaborar tres documentos: uno con la propuesta de instrumentación de urnas electrónicas, otro con la propuesta de lectores de códigos de barras para la entrega-recepción de los paquetes electorales y el tercero para la implementación de escáneres de reconocimiento óptico en las sesiones de cómputo distritales.
2.2. Elaborar los anteproyectos de normatividad y documentos técnicos para la implementación de instrumentos tecnológicos en el Proceso Electoral Local 2011-2012.	Eficacia en la elaboración de documentos técnicos normativos para la implementación de instrumentos tecnológicos. $A = L * Tp / M * Tr$	Elaborar dos documentos de logística y dos anteproyectos de acuerdo del Consejo General.
2.3. Llevar a cabo las acciones de investigación y desarrollo de innovaciones y mejoras en la organización electoral.	Eficacia en la investigación y desarrollo de innovaciones y mejoras en la organización electoral. $A = L * Tp / M * Tr$	Elaborar un informe de los resultados de la investigación realizada.
2.4. Elaborar el anteproyecto de documento técnico procedimental para la operación de las urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana.	Eficacia en la elaboración de documentos técnicos normativos para la implementación de urnas electrónicas. $A = L * Tp / M * Tr$	Elaborar un documento de actualización de normatividad en materia de urna electrónica.

3. Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012

a) Tipo de Acción Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Organización y Documentación Electoral.

b) Justificación: Fortalecer la organización de los procesos electorales en el Distrito Federal, mediante el diseño de documentación y materiales electorales que incluyan elementos de apoyo para las personas con discapacidad motriz y de la tercera edad, vinculados a la línea de acción 2166 del programa de Derechos Humanos del DF, y de conformidad con lo establecido en el Código, así como, garantizar que la DEOyGE proporcione los materiales electorales suficientes y adecuados para el Proceso Electoral Local 2011-2012.

c) Objetivo Específico: Contar con documentación y materiales electorales que incluyan características de apoyo a los ciudadanos con discapacidad motriz suficientes para el Proceso Electoral Local 2011-2012 y de la tercera edad.

**Acciones, indicadores y metas:**

Acciones	Indicadores	Metas
3.1 Diseñar documentos y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad.	Eficacia en el diseño de documentos y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad. $A = L * Tp / M * Tr$	Contar con dos carpetas de documentos y materiales electorales que incluyan características de apoyo a ciudadanos con discapacidad motriz y de la tercera edad.
3.2 Elaborar carpeta con información de empresas y organismos públicos que elaboren materiales electorales.	Eficacia en la elaboración de un documento de empresas y organismos públicos. $A = L * Tp / M * Tr$	Elaborar un catálogo de empresas y/o organismos públicos que produzcan materiales electorales.
3.3 Adquirir con anticipación material electoral y realizar el resguardo y mantenimiento correspondiente.	Eficacia en la adquisición anticipada de material electoral. $A = L * Tp / M * Tr$	Contar con material electoral (sello "X", marcadora de credencial y caja paquete) de nueva adquisición en el almacén de materiales electorales.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Al 1. Marco técnico normativo mejorado en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011 – 2012

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.1	Propiciar la generación de elementos de apoyo a la aplicación de los documentos técnicos normativos por parte de los funcionarios distritales.	02													
1.2	Actualizar los documentos técnicos normativos.	02													
1.3	Presentar a las instancias correspondientes la normatividad técnico – operativa para su oportuna aprobación.	02													
1.4	Dar seguimiento a la aplicación de los documentos técnicos normativos.	02													

Al 2. Documentos técnicos elaborados e instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
2.1	Proponer el uso de, en su caso, urnas electrónicas, lectores de códigos de barras y escáneres de alta velocidad para la recepción de paquetes electorales y la realización de los cómputos distritales en el Proceso Electoral Local 2011-2012.	02													

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
2.2	Elaborar los anteproyectos de normatividad y documentos técnicos para la implementación de instrumentos tecnológicos en el Proceso Electoral Local 2011-2012.	02													
2.3	Llevar a cabo las acciones de investigación y desarrollo de innovaciones y mejoras en la organización electoral.	02													
2.4	Elaborar el anteproyecto de documento técnico procedimental para la operación de las urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana.	02													

Al 3. Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011 – 2012

Núm.	Acción	RO	Meses												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
3.1	Diseñar documentos y materiales electorales con características de apoyo a ciudadanos con alguna discapacidad motriz y de la tercera edad.	02													
3.2	Elaborar carpeta con información de empresas y organismos públicos que elaboren materiales electorales.	02													
3.3	Adquirir con anticipación material electoral y realizar el resguardo y mantenimiento correspondiente.	02													